



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389 7

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. - 0098 -
(18 AGO 2020)
POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNOS CODIGOS PRESUPUESTALES

EL SECRETARIO DE HACIENDA
En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 25 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019 estipula que "El Alcalde y/o la Secretaría de Hacienda mediante acto administrativo, creará los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal para lograr una correcta ejecución."

Que se hace necesario la creación del rubro presupuestal para administrar recursos que son necesarios para el normal desempeño de las actividades de la administración.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Crear en el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal los siguientes rubros:

2	17	3	149	19	890	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE-Subsidio a la Oferta
---	----	---	-----	----	-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Artículo Segundo: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


LEOPOLDO ALFONSO IANNINI
Secretario de Hacienda


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Director de Presupuesto

Proyectó: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389 7

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **-0098-**
 (**18 AGO 2020**)
 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNOS CODIGOS PRESUPUESTALES

EL SECRETARIO DE HACIENDA
 En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 25 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019 estipula que "El Alcalde y/o la Secretaria de Hacienda mediante acto administrativo, creará los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal para lograr una correcta ejecución."

Que se hace necesario la creación del rubro presupuestal para administrar recursos que son necesarios para el normal desempeño de las actividades de la administración.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

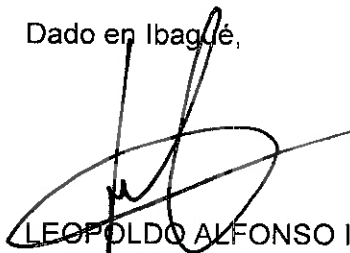
Artículo Primero: Crear en el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal los siguientes rubros:

2	17	3	149	19	890	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE-Subsidio a la Oferta
---	----	---	-----	----	-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Artículo Segundo: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


 LEOPOLDO ALFONSO IANNINI
 Secretario de Hacienda


 JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
 Director de Presupuesto

Proyectó: Yulieth Coy Castro